ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2015 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID: 300.573.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 13 de Enero del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ O`leary Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional No. 06/2015 **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID: 300.573,** aprobada por Resolución Nº 972 de fecha 20 de Octubre de 2015. Se encuentran presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.;** el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez;** el Director de Asuntos Legales, **Abog. Rubén Ortíz** y el Director de Recursos Humanos, **Abog. Enrique Barboza**. Se encuentran de vacaciones los demás miembros de este Comité por lo que no forman parte del proceso de evaluación de este llamado; ellos son: el Director Administrativo, **Sr. Martín Cubilla;** y el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez.**

Que el día de la Apertura de Ofertas se presentaron las siguientes empresas:

1) **INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.)**
2) **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS Py. S.R.L. (EME)**
3) **MEDIPLAN S.A.**
4) **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**

El Comité de evaluación, en base a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, en la Sección II, procede a la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas.

Presentación de los Documentos Sustanciales

Documentos sustanciales	Grupo IDEM S.A.	EME S.R.L.	Mediplan S.A.	Odontología 3 S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(60 días)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas **(90 días) /Mínimo 5% del monto de la oferta.**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes) ; o				
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

De la verificación realizada por el Comité de Evaluación, se puede apreciar en el cuadro que las firmas cumplen con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial así como establece el Pliego de Bases y Condiciones, **con excepción de la Empresa EME Py S.R.L.**, la cual presenta la **Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada**.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta para la modalidad de Licitación Pública Nacional, según el Art. 39 Inc. a) Garantías, de la Ley 2051/03 y el Art. No. 51 Inc. 2) Garantía de Mantenimiento de Oferta, del Decreto Reglamentario 21909/03, adoptará alguna de las siguientes formas: a- Garantía Bancaria o b- Póliza de Seguros.

Por todo lo expuesto precedentemente y en virtud al Art. 39 Inc. a) de la Ley 2051/03 y al Art. 51 Inc. 2) del Decreto Reglamentario 21909/03, así como según los Arts. 60 Inc. 1) y 61 Inc. 1) del Decreto Reglamentario que dicen: "….La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida….." y "….Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial…", la oferta de la Empresa EME Py

S.R.L. no cumple con las condiciones de la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo cual es DESCALIFICADA.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa GRUPO IDEM S.A.-SOCIOS:

*** Martín Zurbriggen – C.I.: 6.252.273**
*** Eduardo Zurbriggen – C.I.:3.180.179**
*** Gladys Yafar de Zurbriggen – C.I.: 4.181.544**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

Empresa MEDIPLAN S.A.-SOCIOS:

*** Miguel Irigaray – C.I.: 7.503.970**
*** Nikolai Vovkogon – C.I.: 3.739.708**
*** Gabriela Sculsky – C.I.: 4.309.521**
*** Alan Guillermo Basaglia – C.I.: 5.166.068**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

Empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A.-SOCIOS:

*** Roque Ramírez – C.I.: 638.656**
*** Mario Ramírez – C.I.: 3.565.455**
*** Ricardo Arrúa – C.I.: 741.836**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Seguidamente se expone el cuadro de las ofertas económicas presentadas por cada empresa:

Monto de las ofertas

Nº	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	GRUPO IDEM S.A.	No Cotiza	1.776.000.000	No Cotiza
2	MEDIPLAN S.A.	21.223.200.000	No Cotiza	No Cotiza
3	ODONTOLOGÍA 3 S.A.	No Cotiza	No Cotiza	3.907.200.000

Siguiendo con los criterios de evaluación, se procede a la verificación minuciosa de la oferta presentada para el **Lote N° 1 – Servicio Médico y Sanatorial Integral**, y como se puede apreciar en el cuadro económico la única empresa que ha presentado oferta en este lote corresponde a la firma MEDIPLAN S.A., de tal forma a determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo para lo cual se expone el siguiente cuadro:

Documentos formales Evaluación para el Lote N° 1	MEDI PLAN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Patente Comercial Vigente.	Cumple
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	Cumple
RATIOS: Liquidez- 2,68 / Endeudamiento- 0,24 /Rentabilidad- 1,56	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Se solicita una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo.	Cumple
Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo 6 contratos (privados y/o públicos), con un mínimo de 200 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).	Cumple
La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Medicina por Imágenes, Laboratorios y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.	Cumple
Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	Cumple

La Prestadora de Servicios deberá presentar convenios por lo menos con cuatro (4) cadenas de farmacias, ubicadas en Asunción, de firmas distintas, que deberán de contar con el descuento del 35% en medicamentos nacionales (SIN LIMITE) y el descuento del 20% en medicamentos importados (SIN LIMITE), con sucursales en Asunción, Gran Asunción y/o interior del país y una 1 farmacia dedicada a preparados magistrales, que deberá contar con el descuento del 15% en preparados magistrales, dichos descuento serán considerado en medicamentos preventivos y curativos.	Cumple
La Prestadora de Servicios deberá presentar convenios con por lo menos dos ópticas otorgando descuentos del 50% en cristales y armazones según prescripción médica, el descuento es hasta quinientos mil por integrante.	Cumple
Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente.	Cumple
Declaración Jurada describiendo la infraestructura edilicia y de recursos humanos, detallando estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados al ser adjudicada.	Cumple
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	Cumple
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos.	Cumple
Currículo de la empresa.	Cumple
Cinco Laboratorios (propios y/o contratados); que deberá contar con la Apertura y/o Re-inscripción y Funcionamiento del Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de los cuales cuatro deberán contar con el Certificado de Programa de Evaluación Externa de Calidad (PEEC), del año 2014.	Cumple
Cinco Centros de Imágenes (propios o contratados); que deberán contar con el Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los cuales cuatro deberán contar con servicio de atención las 24 horas. En caso que existan alguna necesidad de sustitución de algún centro, para ser reemplazos se deberá comunicar a la contratante y explicar el motivo de dicha sustitución, en todos los casos se debe sustituir por otros de igual o mayor calidad y trayectoria, caso contrario la contratante se reserva el derecho de solicitar otra opción.	Cumple
El oferente deberá especificar en cuales centros se realizan los siguientes estudios: ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomo gráficos, MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.5 Tesla, Radiografías, Ecografías, Eco cardiografía, Mamografía.	Cumple

Respecto a los Centros Asistenciales, la Prestadora de Servicio deberá contar en: - Asunción y gran Asunción (mínimo 20), con por lo menos un centro asistencial en las siguientes ciudades; San Lorenzo, Luque, Limpio, Lambaré, MRA y Fernando de la Mora) de los cuales mínimamente se deberá contar con: - Tres (tres) centros asistenciales de Nivel 3"- Alta Complejidad, según categorización de la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Cinco (5) establecimientos con categoría correspondiente al "Nivel 2"- Mediana Complejidad según categorización de la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Cinco (5) cinco centros asistenciales deberán contar con Unidad de Terapia Intensiva Adultos. - Dos (2) establecimientos con Unidad de Terapia Intensiva Niños (1) Centro Médico Exclusivo Pediátrico y Especializado para niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES en la ciudad de Asuncion. En el interior del país: deberá contar mínimamente con 10 Centros asistenciales reconocidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, distribuidos en los siguientes departamentos: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Ñeembucú,	Cumple
Cantidad mínima de especialistas por especialidad: VEINTE (20) 1.1 Ginecología y Obstetricia. Monitoreo Fetal. 1.2 Pediatría y Neonatología 1.3 Clínica Médica.	Cumple
Cantidad mínima de Especialistas por especialidad: diez (10) 2.1 Anestesiología 2.2 Cardiología 2.3 Cirugía General y videolaparoscopia: 2.4 Gastroenterología, incluyendo procedimientos relacionados a la especialidad. 2.5 Neumología 2.6 Otorrinolaringología (Adultos-Pediátrico) 2.7 Urología,endoscopía urológica y quirúrgica. 2.8 Oftalmología. 2.9 Cirugías oftalmológicas especializadas	Cumple

Cantidad Mínima de especialistas por Especialidad: cuatro (4) 3.1 Alergia e Inmunología 3.2 Cardiología Pediátrica 3.3 Cirugía Pediátrica 3.4 Cirugía Cardio 3.5 Cirugía Plástica Reparadora (no estética) 3.6 Coloproctologia 3.7 Dermatología 3.8 Diabetologia 3.9 Endocrinología 3.10 Infectologia 3.11 Proctología 3.12 Mastologia 3.13 Fisioterapia 3.14 Nefrología 3.15 Hemodinamia Intervensionista/cateterismo y otros 3.16 Clínica neurológica 3.17Neumología. 3.18 Nutricionista – Nutrición en adultos y niños. 3.19 Psiquiatría 3.20Psicología 3.21Psicopedagogía: 3.22Psicología pediátrica 3.23 Oncología (Adultos – Pediatria) 3.24 Reumatología	Cumple

3.25 Radiología 3.26 Transfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología **3.27 Toxicología – SOLO 2 ESPECIALISTAS** 3.28 Flebología 3.29 Monitoreo cardiológico intraoperatorio, a pedido expreso del cirujano 3.30Hepatología 3.31 Traumatología y Ortopedia – 3.32Espirometría 3.33 Fonoaudiología. 3.34 Ejercicios de rehabilitación vestibular. 3.35Estudios especializados Ultrasonográficos 3.36 Analgesias en partos 3.37 Neurología 3.38 Cardiología (Adultos – Niños) 3.39 Oftalmología 3.40 Diabetología	
Cantidad Mínima de especialistas por Especialidad: tres (3) 4.1 Geriatría 4.2 Hematología 4.3 Anatomía Patológica	Cumple
Debe de contar por lo menos con 2 (dos) centros de fisioterapia y rehabilitación (propios o tercerizados).	Cumple
Las demás especialidades citadas en el PBC deben contar con una cantidad mínima de dos (2) especialistas.	Cumple

Como se puede apreciar las verificaciones en el cuadro anterior la oferta de la firma **MEDIPLAN S.A.** cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC así como con el análisis de documentaciones formales, concluyendo que la oferta "*CUMPLE*" con los criterios técnicos, económicos y legales establecidos en el PBC.-

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la firma **MEDIPLAN S.A.** para el Lote 1 "Servicio Médico y Sanatorial Integral", por la cantidad mínima de **Trescientos Setenta (370) funcionarios** y por la cantidad máxima de **Setecientos Cuarenta (740) funcionarios**, por el periodo de 24 meses, bajo la modalidad de contrato abierto, para el Lote No. 1 por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases del Llamado conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Seguidamente pasamos a evaluar las ofertas del **Lote No. 2 – Servicio Médico de Emergencia-Urgencia (Ambulancia)** y vemos que la oferta más baja es la presentada por la firma **GRUPO IDEM S.A.** de la cual verificamos sus documentos formales:

Documentos formales **Evaluación para el Lote N° 2**	**GRUPO IDEM S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Se solicita una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo, demostrable mediante la habilitación como servicio Pre-Hospitalario del MSP y BS.	Cumple
Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada que cuentan como mínimo con lo siguiente: - Cuatro (4) móviles, equipados con UTI, de los cuales uno de ellos deberá ser 4x4, todas equipadas según especificaciones de la Superintendencia de Salud. - Cinco (5) ambulancias de Bajo riesgo. - Dos (2) móviles para consulta médica. - Una (1) unidad que deberá estar equipada con elevador hidráulico que permite subir o bajar al paciente en silla de ruedas para trasladarlo. <u>Especificaciones de la Superintendencia de salud</u>: el vehículo debe proporcionar un compartimiento de un conductor; un compartimiento de pacientes para acomodar a un técnico médico de urgencias (TMU)/paramédico y los pacientes de dos literas (un paciente ubicado en la camilla primaria y un segundo paciente en una litera plegable ubicada en la banca del escuadrón) colocado de tal forma que al primer paciente primario se le puede administrar sostén intensivo de funciones vitales durante tránsito; el equipo y los suministros para la atención de urgencias en la escena así como	Cumple

..//..

y, cuando sea necesario, el equipo para los procedimientos livianos de rescate/liberación. La ambulancia estará diseñada y construida para garantizar seguridad, cierto confort y evitar empeoramiento de las lesiones o las enfermedades del paciente. Todos los documentos correspondientes a los móviles deberán a estar a nombre de la empresa oferente (título del vehículo o cedula verde),y deberán contar con un seguro contra todo riesgo, dicha documentación deberá venir acompañada con la oferta.	
Certificación de la Superintendencia **de Salud, referente** específicamente al rubro Pre – Hospitalario.	Cumple
Registro Nacional de Entidad prestadores de servicio de salud, emitida por la Superintendencia de Salud.	Cumple
Registro y habilitación vigente expedida por el MSP y BS de los profesionales que han de prestar el servicio de urgencia.	Cumple
Cinco profesionales Paramédicos con registro y habilitación, con contrato firmado con la empresa oferente - los paramédicos deberán ser mínimamente licenciados en enfermería más cursos de capacitación en primeros auxilios y/o RCP (Resucitación Cardio-Pulmonar).	Cumple
Cinco profesionales Médicos con registro y habilitación y con contrato firmado con la empresa oferente.	Cumple
Habilitación vigente expedida por el MSP y BS, referente específicamente al rubro Pre- Hospitalario.	Cumple
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales.	Cumple
Declaración Jurada donde indica que cuenta **con un despacho** telefónico las 24 horas, sistema informático de atenciones requeridas, infraestructura demostrable con oficinas administrativas y operativas, guardia medica las 24 horas.	Cumple
Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión de servicios solicitados en el presente llamado, de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los últimos tres años (2012-2013-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total, los contratos año 2015, solo serán considerados si se ha prestado el servicio a un lapso igual o superior a los 6 meses, tomando como fecha limite la de la apertura de ofertas.	Cumple
Declaración Jurada en que conste el número total ambulancias.	Cumple
Declaración Jurada describiendo la infraestructura edilicia y de recursos humanos, detallando estructura administrativa, atención	Cumple

al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados al ser adjudicada.	
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	Cumple
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos.	Cumple
Currículo de la empresa.	Cumple
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Patente Comercial Vigente.	No Cumple
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	Cumple
RATIOS:Liquidez-1,62 / Endeudamiento- 0,41/Rentabilidad- 0,30	Cumple

El GRUPO IDEM S.A. no presenta la Patente Comercial Vigente por lo cual se le solicita dicho documento por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 16/2016 de fecha 14/01/16 y se le emplaza para el día 15/01/16 hasta las 09:00 hs.; dicha Empresa envía el documento en tiempo y forma, el cual obra en los archivos de esta Dirección.

Con esto se concluye que la oferta de la firma **GRUPO IDEM S.A.** cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en el PBC.-

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la firma **GRUPO IDEM S.A.** para el Lote 2 "Servicio Médico de Emergencia-Urgencia (Ambulancia)", por la cantidad mínima de **Trescientos Setenta (370) funcionarios** y por la cantidad máxima de **Setecientos Cuarenta (740) funcionarios**, por el periodo de 24 meses, bajo la modalidad de contrato abierto, para el Lote No. 2 por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases del Llamado conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Seguidamente pasamos a la evaluación para el Lote N° 3 "SERVICIO ODONTOLOGICO", según el cuadro económico expuesto más arriba, la única Empresa que ha cotizado para el presente Lote, corresponde a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.,** para determinar si la misma cumple con los requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo para lo cual se expone el siguiente cuadro:

Documentos formales	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Evaluación para el Lote N° 3	
Se solicita una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo, demostrarle por medio de la constitución de la misma o documento análogo.	Cumple
Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de Consultorios y/o Centros Odontológicos donde prestan el servicio para los asegurados.	Cumple
Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo 6 contratos (privados y/o públicos), con un mínimo de 200 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).	Cumple
Tres Centros Odontológicos en la ciudad de Asunción: Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y con la siguiente cantidad de profesionales: 5 (cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas; 2(dos) cirujanos maxilofaciales; 5 (cinco) ortodoncistas; 5(cinco) endodoncistas; 3(tres) implantólogos y los otros dos Centros de Asunción deberán contar con 6 (seis) consultorios cada uno mínimamente.	Cumple
Mínimamente dos centros habilitados en Gran Asunción y uno en el interior del País.	Cumple
Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y deberá poseer además convenio suscrito por lo menos con 1 (uno) centro de imágenes y diagnóstico.	Cumple
El oferente debe acreditar una experiencia y antigüedad mínima de tres (03) años operando en el país en la prestación del servicio de la presente licitación, a través de la fecha de certificado de registros y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente.	Cumple
Declaración Jurada describiendo la infraestructura edilicia y de recursos humanos, detallando estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados al ser adjudicada.	Cumple
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	Cumple
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos.	Cumple

Currículo de la empresa.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Patente Comercial Vigente.	Cumple
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	Cumple
RATIOS: Liquidez- 47,0 / Endeudamiento- 0,20 /Rentabilidad- 0,46	Cumple

Como se puede apreciar las verificaciones en el cuadro anterior la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** cumple con los criterios técnicos, económicos y legales establecidos en el PBC.-

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.** para el Lote 3 "Servicio Odontológico", por la cantidad mínima de **Trescientos Setenta (370) funcionarios** y por la cantidad máxima de **Setecientos Cuarenta (740) funcionarios**, por el periodo de 24 meses, bajo la modalidad de contrato abierto, para el Lote No. 3 por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases del Llamado conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID: 300.573,** conforme al artículo 28º de la Ley 2051/03 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, según el siguiente detalle:

- **LOTE No. 1 - "Servicio Médico y Sanatorial Integral":** a la firma **MEDIPLAN S.A.**, por la cantidad mínima de **Trescientos Setenta (370) funcionarios** equivalente a **Guaraníes Diez Mil Seiscientos Once Millones Seiscientos Mil (Gs. 10.611.600.000)** y por la cantidad máxima de **Setecientos Cuarenta (740) funcionarios** equivalente a **Guaraníes Veintiún Mil Doscientos Veintitrés Millones Doscientos Mil (Gs. 21.223.200.000)**, por el periodo de 24 meses.
- **LOTE No. 2 - "Servicio Médico de Emergencia-Urgencia (Ambulancia)":** a la firma **GRUPO IDEM S.A.**, por la cantidad mínima de **Trescientos Setenta (370) funcionarios** equivalente a **Guaraníes Ochocientos Ochenta y Ocho Millones (Gs. 888.000.000)** y por la cantidad máxima de **Setecientos Cuarenta (740) funcionarios** equivalente a **Guaraníes Un Mil Setecientos Setenta y Seis Millones (Gs. 1.776.000.000)**, por el periodo de 24 meses.

- **LOTE No. 3 - "Servicio Odontológico":** a la firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, por la cantidad mínima de **Trescientos Setenta (370) funcionarios** equivalente a **Guaraníes Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Mil (Gs. 1.953.600.000)** y por la cantidad máxima de **Setecientos Cuarenta (740) funcionarios** equivalente a **Guaraníes Tres Mil Novecientos Siete Millones Doscientos Mil (Gs. 3.907.200.000)**, por el periodo de 24 meses.

El Comité resuelve solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación.-

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 08:00 hs. del día 18 de Enero de 2016.-

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director Gral. de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abog. Enrique Barboza
Director de RR.HH.

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Abog. Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 "SEGURO MEDICO, AMBULANCIA Y ODONTOLOGICO"

PROVEEDOR: MEDIPLAN S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	2.967.639.231	2.889.831.653	1,03
2013	5.842.486.928	3.901.479.012	1,50
2014	7.968.278.792	1.444.292.360	5,52
PROMEDIO	**16.778.404.951**	**8.235.603.025**	**2,68**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	2.889.831.653	8.531.905.994	0,34
2013	3.901.479.012	13.151.963.968	0,30
2014	1.444.292.360	15.263.242.618	0,09
PROMEDIO	**8.235.603.025**	**36.947.112.580**	**0,24**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	1.876.654.887	2.000.000.000	0,94
2013	3.217.191.682	2.000.000.000	1,61
2014	4.263.559.845	2.000.000.000	2,13
PROMEDIO	**9.357.406.414**	**6.000.000.000**	**1,56**

OBSERVACIONES: ninguna

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 "SEGURO MEDICO, AMBULANCIA Y ODONTOLOGICO"

PROVEEDOR: GRUPO IDEM S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	617.309.081	324.044.914	1,91
2013	428.480.746	245.088.298	1,75
2014	448.269.401	370.861.346	1,21
PROMEDIO	**1.494.059.228**	**939.994.558**	**1,62**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	324.044.914	954.160.579	0,34
2013	245.088.298	717.942.995	0,34
2014	871.021.860	1.576.023.337	0,55
PROMEDIO	**1.440.155.072**	**3.248.126.911**	**0,41**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	133.098.138	500.000.000	0,27
2013	153.051.748	500.000.000	0,31
2014	170.962.400	500.000.000	0,34
PROMEDIO	**457.112.286**	**1.500.000.000**	**0,30**

OBSERVACIONES: ninguna

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 "SEGURO MEDICO, AMBULANCIA Y ODONTOLOGICO"

PROVEEDOR: ODONTOLOGIA 3 S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	916.295.587	6.702.861	136,70
2013	2.548.284.508	1.120.273.112	2,27
2014	2.429.386.109	1.196.589.956	2,03
PROMEDIO	**5.893.966.204**	**2.323.565.929**	**47,00**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	6.702.861	1.690.219.397	0,00
2013	1.120.273.112	3.364.154.953	0,33
2014	1.196.589.956	4.358.059.027	0,27
PROMEDIO	**2.323.565.929**	**9.412.433.377**	**0,20**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	634.181.159	941.871.702	0,67
2013	504.705.221	1.576.052.861	0,32
2014	793.497.778	2.080.758.080	0,38
PROMEDIO	**1.932.384.158**	**4.598.682.643**	**0,46**

OBSERVACIONES: ninguna